

Consulta del INE definirá características de candidatos para los pueblos indígenas

FABIOLA MARTÍNEZ

Los pueblos y comunidades indígenas serán consultados para que opinen cuáles deben ser las características de una persona que aspire a inscribirse como candidato perteneciente a un grupo o etnia original.

Con ese propósito, el consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer ese ejercicio, cuya fecha de realización aún se desconoce, así como el presupuesto necesario para ello, aunque estos aspectos deberán ser definidos a más tardar en julio próximo.

Lo anterior se desprende de una orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitida frente a casos de simulación y fraude de personas que utilizaron la etiqueta indígena como trampolín para ser candidatos.

El ejercicio se llama “consulta previa, libre e informada de las personas indígenas, pueblos y comunidades indígenas en materia de autoadscripción para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular y su protocolo”.

Con base en lo anterior, el INE generará lineamientos para evitar simulaciones; el país está dividido en 300 distritos electorales y de éstos 28 son indígenas.

El antecedente inmediato se dio en 2021, cuando un abanderado del PAN se inscribió como candidato indígena, pero las personas de San Juan Tetelcingo, municipio de Tepecuacuilco, Guerrero, rechazaron que perteneciera a su comunidad.

En la sesión extraordinaria, el representante del PAN, Víctor Hugo Sondón, negó que se intentara engañar y consideró que “posiblemente hubo presiones políticas que en su momento llevaron al desconocimiento por parte de la asamblea y concejo municipal” de Óscar Martínez.



CONSULTARÁ INE A INDÍGENAS SOBRE SUS CANDIDATOS

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó un acuerdo para la realización de una consulta previa a comunidades y pueblos indígenas para verificar la autoadscripción de los candidatos a cargos populares, ante las inconformidades por "simulación" en estos procesos.

El acuerdo surge en acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sobre este tema y fue aprobado por siete votos a favor y tres en contra. ● Otilia Carvajal